MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CD Nro. 013/2016 - SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
COD PAC 315.771

ADENDA NRO 01/2016

A través de la presente se realizan cambios conforme a observaciones y/o recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al COD PAC ID N° 315.771, según el siguiente detalle

DONDE DICE: Anexo B

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E. No aplica**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2051/03.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***b)* Capacidad financiera:**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo
En caso de oferentes en consorcio, cada uno los socios que lo integra deberán cumplir con los índices indicados precedentemente.

c) Capacidad técnica

No aplica

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales, igual al llamado. Se entiende por servicios iguales: Disposición final de Residuos, tratamiento de Basura.

RESOLUCIÓN DNCP 956/16 art. 2 Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DEBERÁ DECIR: Anexo B

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

e) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E. No aplica**

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2051/03.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***f)* Capacidad financiera:**
Últimos 3 (tres) balances (años 2012, 2013 y 2014) el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdidas en esos ejercicios.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo
En caso de oferentes en consorcio, cada uno los socios que lo integra deberán cumplir con los índices indicados precedentemente.

g) **Capacidad técnica**

No aplica

h) **Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales, igual al llamado. Se entiende por servicios iguales: Disposición final de Residuos, tratamiento de Basura

Análisis de precios ofertados – Conforme Resolución DNCP N° 1.173/16

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, item, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

DONDE DICE: Anexo B

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** la firma adjudicada deberá proveer el Servicio de tratamiento de residuos sólidos para la Municipalidad de San Bernardino, en días de lunes a sábados, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, durante el plazo que abarque el contrato, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

DEBERÁ DECIR: Anexo B

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:** la firma adjudicada deberá proveer el Servicio de tratamiento de residuos sólidos para la Municipalidad de San Bernardino, los días de lunes a sábados de 07:00 hs a 20:00 hs., conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, durante el plazo que abarque el contrato, contados a partir de la recepción de la orden de servicio, en forma inmediata (a más tardar luego de las 2 horas de recepcionada la misma), para la deposición final.

DONDE DICE: Anexo C
2. Plan de Entregas:

La firma adjudicada deberá disponer del depósito para el Servicio de tratamiento de residuos sólidos para la Municipalidad de San Bernardino, en días de lunes a sábados, conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, durante el plazo que abarque el contrato, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

DEBERÁ DECIR: Anexo C
2. Plan de Entregas:

La firma adjudicada deberá proveer el Servicio de tratamiento de residuos sólidos para la Municipalidad de San Bernardino, los días de lunes a sábados de 07:00 hs a 20:00 hs., conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, durante el plazo que abarque el contrato, contados a

partir de la recepción de la orden de servicio, en forma inmediata (a más tardar luego de las 2 horas de recepcionada la misma), para la deposición final.

DONDE DICE: Anexo C
1. Especificaciones técnicas
OBSERVACIÓN:

- El presente llamado se realiza para la disposición final y eliminación de basura. Para la disposición final se deberá contar como mínimo con las siguientes condiciones: buena ventilación, instalación eléctrica, todos en perfectas condiciones para su uso, capacidad para soportar la deposición de basura y su posterior eliminación local cerrada, protección contra las inclemencias del tiempo, y deberá contar con personal de control permanente. Acceso y salida: 24 horas. El local deberá estar ubicado en el Departamento de Cordillera en un radio de 60 kilómetros de la Municipalidad de San Bernardino.
- El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos originados en locales de propiedad municipal, y generados por uso de vía y espacios públicos, dentro del ejido urbano del municipio.
- Deberá contar con el mantenimiento al día y podrá ser verificada por el personal de la institución cuando lo considere necesario.

* El Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar una visita a la empresa, a fin de verificar in situ si reúnen con todos los requisitos y especificaciones técnicas.

DEBERÁ DECIR: Anexo C
2. Especificaciones técnicas
OBSERVACIÓN:

- El presente llamado se realiza para la disposición final y eliminación de basura. Para la disposición final se deberá contar como mínimo con las siguientes condiciones: buena ventilación, instalación eléctrica, todos en perfectas condiciones para su uso, capacidad para soportar la deposición de basura y su posterior eliminación local cerrada, protección contra las inclemencias del tiempo, y deberá contar con personal de control permanente para la recepción de los residuos. Acceso y salida: de 07:00 a 20:00 hs. El local deberá estar ubicado en el Departamento de Cordillera en un radio de 60 kilómetros de la Municipalidad de San Bernardino.
- El servicio a ser contratado es el de **Disposición Final de Residuos** originados en locales de propiedad municipal, y generados por uso de vía y espacios públicos, dentro del ejido urbano del municipio.
- Deberá contar con el mantenimiento al día y podrá ser verificada por el personal de la institución cuando lo considere necesario.

* El Comité de Evaluación se reserva el derecho de realizar una visita a la empresa, a fin de verificar in situ si reúnen con todos los requisitos y especificaciones técnicas.

La Dirección de hacienda de la Municipalidad de San Bernardino, proveerá los vehículos autorizados con chofer, para el traslado de la basura hasta el depósito, los cuales portaran unos carnets identificativos, a fin de que sean recepcionados para su eliminación final.

DONDE DICE: ANEXO E

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas)		

DEBERÁ DECIR: ANEXO E

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas)		
Balance de los años 2012, 2013, 2014		
La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos sólidos.		

DONDE DICE: Anexo B

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones*

Dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché

Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones*

Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 01/08/2016

Hora: 10:30 am

***18.* La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*

Fecha: 01/08/2016

Hora: 11:00 am

DEBERÁ DECIR: Anexo B

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones*

Dirección: 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché

Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones*

Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **03/08/2016**

Hora: **10:30 am**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Ciudad: *San Bernardino, Paraguay*

Fecha: **03/08/2016**

Hora: **11:00 am**

San Bernardino, 29 de julio de 2016.-

MARIA ABELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •